



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

6162 Convocatoria y bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas a los clubes deportivos de Alhama de Murcia para la contratación de entrenadores y monitores de los deportistas de categorías menores 2024.

BDNS (Identif.): 800128

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/800128>).

Extracto del acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 27 de noviembre de 2024, para aprobar la convocatoria y bases para la concesión de subvenciones y ayudas a clubes deportivos, en el municipio de Alhama de Murcia, para la contratación de entrenadores y monitores de los deportistas de categorías menores 2024.

Primero. Beneficiarios:

Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con domicilio social o que desarrollen sus actividades dentro de su ámbito territorial de Alhama de Murcia.

Segundo. Objeto:

El objeto de la presente convocatoria es facilitar el fomento desarrollo del deporte base a través de los clubes deportivos de Alhama de Murcia, y desarrollar el deporte impartido por personal cualificado y formado aportando seguridad y calidad a dicha práctica.

Tercero. Bases reguladoras:

Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 27 de noviembre de 2024, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas a clubes deportivos, en el municipio de Alhama de Murcia, para la contratación de entrenadores y monitores de los deportistas de categorías menores 2024.

Cuarto. Cantidad.

La cantidad total destinada a estas subvenciones para el ejercicio 2024 es de treinta y cinco mil euros (35.000 €), a distribuir entre los clubes beneficiarios, según los criterios de valoración establecidos en las bases.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las mismas será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BORM.

Sexto. Otros datos.

El pago de las subvenciones será de forma anticipada y de una sola vez, una vez resuelto el procedimiento de concesión.

Alhama de Murcia, 27 de noviembre de 2024.—La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, María Cánovas López.